Planta de Reciclaje de R.S.U.
Montemarta-Cónica.

La planta de reciclaje de R.S.U. de Los Alcores apoya la iniciativa de D. Antonio Galán, Dña. Mercedes Romero, D. José Juan Galán y D. Joaquín Guisado para el desarrollo de COMPABRICK, dispositivo que consiste en una funda o envoltorio de cartoncillo que facilita la separación selectiva de envases de cartón para líquidos, los bricks, en el ámbito doméstico.

Con este producto, el consumidor de envases de cartón para líquidos, una vez consumido su contenido, podrá separarlos selectivamente del resto de sus residuos de forma fácil, sencilla y sin necesidad de recurrir a ningún mecanismo, obteniendo un residuo compactado, que agruparía entre 8-10 bricks usados envueltos por COMPABRICK, que se depositaría en los contenedores de envases ligeros, los de color amarillo. Esto contribuiría a un mejor llenado de los contenedores, que redundaría en una recogida y transporte más eficaz de éstos.

Además, cuando estos contenedores lleguen a nuestras instalaciones, la separación manual por materias, triaje, a que se somete a los envases ligeros se verá altamente facilitada por el hecho de que los bricks vayan agrupados en vez de uno en uno, elevando la eficacia de nuestro proceso de reciclaje

También apoya la filosofía sobre la que se sustenta COMPABRICK: acercar al ciudadano, de forma gratuita y a su domicilio, utensilios que le permitan la separación selectiva de sus residuos.

ABONOS ORGÁNICOS SEVILLA, S.A. - ABORGASE -

Agustín Martínez

Director Plantas de Selección de Residuos.

SEVILLA SIGLO XXI

DON FERNANDO RODRÍGUEZ VILLALOBOS, en nombre y representación de la sociedad Sevilla Siglo XXI S.A. en calidad de Presidente del Consejo de Administración, mediante el presente documento,

EXPONE

PRIMERO.- Que en la reunión del Comité de Evaluación de Sevilla Siglo XXI S.A. del "II Concurso de Ayudas a la Iniciativa Empresarial para el Desarrollo de Zonas Rurales", mantenida con fecha 9 de diciembre de 2003, se ha procedido de conformidad con las Bases Reguladoras del mismo, al estudio del Proyecto presentado por **Antonio Galán Martín**, para el desarrollo de la actividad "Envases para reciclar y publicitar"

SEGUNDO.- Que en base a los criterios de evaluación aprobados por el comité en sesión de fecha 10 de septiembre de 2003, ha obtenido una valoración de 92 puntos.

TERCERO.- Elevados los informes y el acuerdo adoptado por el Comité Evaluador del "II Concurso de Ayudas a la Iniciativa Empresarial para el Desarrollo de Zonas Rurales", a la Dirección de la sociedad Sevilla Siglo XXI, S.A.,

COMUNICA

PRIMERO.- Que ha resultado beneficiario del primer premio del Concurso valorado en DOCE MIL EUROS (12.000 €).

SEGUNDO.- Que deberá presentar, como requisito imprescindible para el cobro de la misma, la siguiente documentación justificativa:

- Declaración censal de inicio de actividad.
- Escritura de Constitución, código de identificación fiscal y documento de cesión de crédito, en el caso de persona jurídica.
- Alta de la empresa en la Seguridad Social o alta en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social, o en el que legalmente o estatutariamente le corresponda.
- Datos bancarios, según modelo adjunto, sellado por la entidad bancaria.
- Compromiso de mantenimiento de la actividad, según modelo adjunto.

El plazo máximo para la aportación de la documentación justificativa será de tres meses desde la fecha de resolución del concurso.

Sevilla 9 de diciembre de 2003.
Presidente del Consejo de Administración

Fdo.- Fernando Rodríguez Villalobos

Avda. Marie Curie s/n. Isla de la Cartuja 41092 Sevilla Tel. 95 448 68 00 Fax 95 448 68 04
www.sevsigloxxi.org

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla. Tomo 1.601, Hoja SE-9.581, Folio 119 - C.I.F. A-41/353749